

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El día 29 de mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, en el almacén de subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial) tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 26, 27 y 28 del citado mes de mayo, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—1.760) (O.—35.975)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de 275 pares de botas altas para bomberos y 170 pares de botas bajas para chóferes y Brigada auxiliar del Servicio contra-incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.990)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de marzo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 275 pares de botas altas para bomberos y 170 pares de botas bajas para chóferes y Brigada auxiliar del Servicio contra-incendios, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de 216.725 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 5.418,12 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo III, artículo 2.º, del Presupuesto ordinario de Gastos para 1958.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su

adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, para contratar el suministro de 275 pares de botas altas y 170 de elástico, para el Servicio contra-incendios, y se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con los unitarios de pesetas el par de botas altas y de pesetas el par de botas de elástico.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1958.

(Firma del proponente.)

(O.—35.991)

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

ANUNCIANDO CONCURSO para el carrozado de los trece vehículos, marca «Willys-Overland», propiedad del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

En virtud de lo acordado por la Comisión Administrativa del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda en 1 de los corrientes, se anuncia concurso para carrozar los trece «jeeps», marca «Willys-Overland», que posee este Servicio.

Para tomar parte en este concurso, los industriales que acudan al mismo deberán formular su proposición por el total de las trece unidades que este Servicio precisa carrozar.

Las propuestas deberán presentarse en el plazo de los veinte días siguientes a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de este concurso, en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda,

plaza de Colón, 4, Madrid, durante los días laborables y en las horas hábiles de oficina. Cada proposición habrá de reintegrarse con póliza de seis pesetas y acompañada de los documentos que se expresan en las bases de este concurso.

El pliego de bases técnico-administrativas estará de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la mencionada Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y en las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Guipúzcoa, La Coruña, Sevilla y Valencia.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad (profesión) (estado), con domicilio en, calle o plaza de, núm., en nombre propio (o en nombre de quien, con poder, comparezca, detallando en este caso las circunstancias de su mandante), enterado del concurso convocado por el carrozado de trece vehículos por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, hace constar que toma parte en dicho concurso, ofreciendo a dicho Servicio: (detállese la oferta), comprometiéndose a realizar el mencionado trabajo en los plazos y condiciones marcados en el concurso, que conoce, y se compromete a cumplir, por el precio por unidad de pesetas (en letra), y en total de pesetas (en letra), a cuyo fin acompaña los documentos exigidos en el pliego de bases técnico-administrativas, y, de resultar adjudicatario, se compromete a cumplir todas las condiciones del concurso, que conoce.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Ilustrísimo señor Inspector General, Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Ministerio de Hacienda.—Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Inspector General del Servicio, José María Martín Sampedro.

(G. C.—1.805) (O.—35.989)

Juntas Municipales del Censo Electoral

LOS MOLINOS

Constitución para el bienio 1958-59

Don Galo Montalvo Espinosa, Juez de paz propietario y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Los Molinos (Madrid).

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 11 de abril de 1958 quedó constituida la Junta municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1958-59 en la forma siguiente:

Presidente, don Galo Montalvo Espinosa, Juez de paz.

Vicepresidente y Vocal primero, don Gregorio Navas Alonso, Concejal de mayor edad.

Suplente, don Luis Redondo García, Concejal que le sigue en edad.

Vocal segundo, don Severiano Navas Martín, ex Juez de paz, en razón de no haber representante de las Clases Pasivas.

Suplente, don Alejandro Martín Martín, ex Juez de paz.

Vocal tercero, don Alfredo Herrero Vecino, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo.

Suplente, don Francisco Navas de Lucas, que le sustituye en el cargo como Secretario de la Hermandad.

Vocal cuarto, no se designa por no existir en esta localidad ningún Gremio más.

Secretario, don José Moya Layna, que lo es del Juzgado de Paz.

Suplente, don Juan Antón Benito, Auxiliar del Juzgado de Paz.

Y para que conste y a efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, expido la presente en Los Molinos, a 12 de abril de 1958.—El Secretario suplente, Juan Antón.—El Presidente, Galo Montalvo.

(G. C.—1.723)

AYUNTAMIENTOS

PINILLA DEL VALLE

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para efectos tributarios de 1958, remitido a esta Alcaldía por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Pinilla del Valle, a 7 de abril de 1958.—El Alcalde, Ildefonso Vera.

(G. C.—1.655) (X.—230)

COLMENAR DEL ARROYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto el público durante ocho días el Padrón de la Riqueza Rústica, confeccionado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial para el ejercicio de 1958, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por la propia Administración.

Colmenar del Arroyo, a 8 de abril de 1958.—El Alcalde, Santiago Herrero.

(G. C.—1.665) (X.—239)

NAVAS DEL REY

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, el Padrón de Riqueza Rústica de este término, formado para el año de 1958.

Navas del Rey, a 8 de abril de 1958.—El Alcalde, Manuel Gallego.

(G. C.—1.657) (X.—232)

CHINCHON

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio del año de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Chinchón, a 9 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.660) (O.—35.942)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público, por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de ese término municipal, para el presente año.

Colmenar de Oreja, a 7 de abril de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.659) (X.—234)

PEDREZUELA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela

Hace saber: Que en esta Secretaría municipal se encuentra expuesto al público, por ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este municipio para el año 1958, al objeto de oír reclamaciones.

Pedrezuela, a 7 de abril de 1958.—El Alcalde, Maximino de la Fuente.

(G. C.—1.599) (X.—211)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado por el actual ejercicio de 1958, al objeto de que, durante el plazo de ocho días se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Garganta de los Montes, a 8 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.633) (X.—228)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se halla expuesto, para examen y reclamaciones, si proceden, el Padrón de la Riqueza Rústica, por ocho días, en esta Secretaría.

Velilla de San Antonio, a 7 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.631) (X.—227)

VILLAMANTILLA

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Villamantilla, a 7 de abril de 1958.—El Alcalde, M. G. de Pablo.

(G. C.—1.627) (X.—223)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1958.

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de abril de 1958.—El Alcalde Presidente, Juan Antonio Blandín.

(G. C.—1.626) (X.—222)

ARROYOMOLINOS

Se hallan expuestos al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos.

Padrón de la Riqueza Rústica. Rectificación del Padrón municipal de habitantes.

Arroyomolinos, a 7 de abril de 1958.—El Alcalde, José Gómez.

(G. C.—1.625) (X.—221)

EL MOLAR

Se expone al público, por plazo de ocho días, el Padrón de Riqueza Rústica de este municipio, para oír reclamaciones.

El Molar, a 8 de abril de 1958.—El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.

(G. C.—1.624) (X.—220)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura con los números quinientos setenta y siete al quinientos setenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, sobre cantidad, seguidos a instancia de Manuel Lobato Cortés y dos más, contra «Almacenes Nervión» (S. A.), he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, «Almacenes Nervión» (Sociedad Anónima), en la calle del Desengaño, número doce; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día seis de mayo próximo, y hora de las once treinta de su

mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Olimpia», M-8, con soporte, en hierro, marca «Inoval», dos mil quinientas pesetas.

Una máquina calculadora, marca «Minerva», núm. 9.152, tres mil pesetas.

Una máquina sumadora, marca «Precisa», núm. 125.492, cinco mil pesetas.

Un archivador metálico con dos cajones, trescientas pesetas.

Un tresillo, tapizado en pana color rojo, mil pesetas.

Una mesita de centro, en madera de caoba, con luna, doscientas cincuenta pesetas.

Un aparato de luz, con cinco luces, cien pesetas.

Una mesa de despacho, con siete cajones, cuatrocientas pesetas.

Una butaca despacho y dos sillas tapizadas en color marrón, cuatrocientas pesetas.

Una mesa despacho, con siete cajones, cuatrocientas pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon 50, pintada en gris, tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa despacho, con tablero de luna biselada, con siete cajones, en madera de caoba, setecientas cincuenta pesetas.

Una librería de tres cuerpos, en madera de castaño, novecientas pesetas.

Total, dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.773) (C.—14.251)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña María del Milagro Franco del Capblanco y Díez de Robles, hija de don José y de doña Raimunda, natural de Madrid, de estado soltera, ocurrida el día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, cuando la misma contaba sesenta y cuatro años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus dos hermanas de doble vínculo doña María Josefa y doña María Rosa Franco del Capblanco y Díez de Robles.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la misma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: S. Martín-Laborda.

(A.—10.480)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos ejecutivos, promovidos por el Procurador señor Escrivá, en nombre de don Jesús de Pablo

García, contra don José Torres, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, y por separado, de lo siguiente:

Primero

Dos básculas, marca «Mobba»; un medidor de aceite y un aparato de radio, marca «Piter», valorado todo ello en la cantidad de cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas.

Segundo

Los derechos de traspaso del local sito en el paseo de Extremadura, número treinta y siete, dedicado a la explotación del negocio industrial de ultramarinos, y cuyos derechos han sido valorados en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o del establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de dicho tipo, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente de los derechos de traspaso deberá cumplir las obligaciones que le correspondan, con arreglo a la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—10.473)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, pende, en virtud de apelación, los autos de cognición, a instancia de doña Clotilde de la Peña y Peña y otros, contra don William Brice Milton y otros, sobre resolución de contrato, y en el rollo correspondiente se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de dicha capital, habiendo visto los autos de proceso de cognición, seguidos ante el Juzgado municipal de igual número, y pendientes, en virtud de apelación, entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, doña Clotilde, doña Elena, don Fernando, doña Gloria y doña Angeles de la Peña y Peña, la primera casada con don Enrique Palazuelo García, sin profesión especial, y vecina de esta capital; la segunda, casada con don Justo Sarabia de Heras, sin profesión especial, y de igual vecindad; el tercero, mayor de edad, propietario, y de igual vecindad; la cuarta, soltera, propietaria, y de esta vecindad, y la última, casada con don Manuel Gómez Olea, sin profesión especial, y de esta vecindad, asistidas las que son de estado casadas de sus respectivos esposos, representadas por el Procurador don Anselmo Alonso Serna y defendidas por el Letrado don José María Labernia Marcos; de otra, como demandados y apelados, los herederos de don Federico A. Roustand, representados por medio de los estrados del Juzgado, y a quien se crea con derecho a continuar en el arrendamiento; y don Wil-

liam Brice Milton, mayor de edad, casado, representante mercantil, de nacionalidad inglesa, y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado don Agustín Gil de Antuñano, como apelado, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Juez municipal número siete, con fecha dieciséis de diciembre último, en los autos de proceso de cognición a que este rollo se refiere, y por la que desestimando la demanda interpuesta por los demandantes doña Clotilde, doña Elena, don Fernando, doña Gloria y doña Angeles de la Peña y Peña, contra los ignorados herederos de don Federico A. Roustand, y quien se crea con derecho a continuar en el arrendamiento, y don William Brice Milton, declaró no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda, número II, de la casa número setenta y ocho de la calle de García de Paredes, de esta capital, absolviendo de la misma a los referidos demandados, con expresa imposición de costas a los demandantes, y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las de este recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Serván.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, de que, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí: José María López Orozco (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación a los ignorados herederos de don Federico A. Roustand, y quien se crea con derecho a continuar en el arrendamiento, expido la presente cédula en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José María López Orozco.

(A.—10.482)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, a nombre de la Sociedad «ADEMSA», Almacén de Metales Hernando e Iglesias (S. L.), contra la Sociedad «E. A. S. O.» (S. L.), sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, de una prensa horizontal para forjar, marca «De-fries», con motor acoplado de 7 y ½ HP de fuerza, señalado con el número 81.059, que se encuentra depositada en el domicilio de dicha Sociedad, calle de Embajadores, número doscientos treinta y dos.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once y media de la mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que dicha prensa ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fija-

da como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.472)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia de cuatro de marzo último y del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se tramitan en este referido Juzgado, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de don Ramón Sorribes Anglada, contra don José Redonet Boila, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, cuatro máquinas de tejer, marca «Dubied», suizas, números 104.012, 104.011, 96.345 y 96.344, respectivamente, accionadas a motor, con disparo eléctrico, en perfecto estado de funcionamiento, y embargadas en los mencionados autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración, bajo las siguientes prevenciones:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las cuatro máquinas objeto de la misma, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las máquinas objeto de subasta se hallan depositadas en poder del propio demandado don José Redonet Boila, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Alfonso XII, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.481)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos por Almacenes de Metales Hernando e Iglesias, S. L. («ADEMSA», S. L.), contra «Easo» (S. A.), en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicha entidad deudora, consistentes en: una máquina roscadora de tornillos, marca «Albertia», con motor acoplado de 1 y ½ HP de fuerza, número 115.373, y los accesorios, consistentes en tres correas trapezoidales, de 1,20 cada una; y un taladro, tipo Juaristi T. S. 9.191, teniendo un metro de recorrido, con sus accesorios; y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado

de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—10.471)

JUZGADO NUMERO 20**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Jenaro Chamorro Piñero, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Gaspar Cepeda Sánchez, sobre pago de nueve mil doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia de nuevo por tercera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Doce trocolines de acero, grandes, número 300, uno de arriba y otro de abajo.

Cuatro liras reglamentarias, de hierro, de 0,22 milímetros.

Tres tipos de esparto, de ciento veinte metros, seminuevos, con una sola cuelga.

Una cizalla, de quince a dieciocho de corte, nueva.

Trescientos metros lineales de puntal de apeo, de 0,8 y 0,10 decímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué de diez mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Gaspar Cepeda Sánchez, en la obra en construcción sita en la glorieta de Alvarez de Castro, número uno.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.472)

JUZGADO NUMERO 20**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos se-

guidos a instancia de don Jenaro Chamorro Piñero, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Gaspar Cepeda Sánchez, representado por el Procurador señor Raso Corujo, sobre pago de nueve mil doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

* Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40.-247.259, carro grande.

Una máquina de calcular original «Odhaer», número 5.450-1.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce y cuarto de la mañana del día veinte de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Paula Montánchez Puente, en la calle de Alcalá, ciento cincuenta y cinco, segundo izquierda, domicilio de don Gaspar Cepeda Sánchez.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.475)

JUZGADO NUMERO 25**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, instado por don Isidro Fernández de Dios, sobre inscripción de dominio de la siguiente

Finca

«Urbana.—Casa, sita en término municipal de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, en su calle de Azucenas, antes Nuestra Señora del Pilar, y antes Garibaldi, donde está señalada con el número cincuenta y ocho; afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados, comprendiendo una superficie de doscientos veinte metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos treinta y ocho pies ochenta décimos de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de once metros cincuenta y cinco centímetros, con dicha calle de Azucenas; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de dieciséis metros ochenta centímetros, con solar de doña Francisca y doña Laura de la Vara; por la izquierda, al Norte, en línea de once metros setenta y tres centímetros, con la calle de las Orquídeas, antes calle del Rosario, y al testero, Este, en línea de quince metros, con solar de don Manuel López, hoy edificado. La casa consta de planta baja y principal.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación o fijación puedan comparecer en

referido expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.476)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número cuarenta, del corriente año, a instancia de doña Estrella Ventoldrá Niubó, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra don Juan Bautista Revaldería Peinado y doña María Pérez, doña Concepción Collado, don Jesús Collado Pérez, y doña Isabel, esposa del anterior, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso cuarto «D» de la casa número once de la calle Argumosa, de esta capital, fundado en el artículo veintitrés y siguientes de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se ha admitido a trámite la demanda, declarándose competente para conocer de la misma, y mandando, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la Base X de la ley de Justicia Municipal, se dé traslado a los demandados, para que dentro del término de seis días contesten la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a lo preceptuado en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que para que tenga lugar el emplazamiento del demandado don Juan Bautista Revaldería Peinado, en ignorado paradero, se expidieran los correspondientes edictos, haciéndose saber a dicha parte que la demanda y documentos originales se encontraban a disposición del mismo en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Juan Bautista Revaldería Peinado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.479)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número veinticinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Domingo Hornos Cisneros, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña María García López, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Domingo Hornos Cisneros, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz; y de otra, como demandada, doña María García López, mayor de edad, en ignorado paradero,

sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Falle

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Domingo Hornos Cisneros, debo condenar y condeno a la demandada doña María García López a que pague al actor la cantidad de dos mil doscientas veintitrés pesetas que en la demanda se le reclama, y por los conceptos en la misma expresados; intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, y al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, será notificada por medio de edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo Gómez (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la Audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—Severiano Fernández (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María García López, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.478)

CORDOBA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición número ciento noventa y ocho, de mil novecientos cincuenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Ortiz Crespo y otros, contra el ilustrísimo señor don Bernardino Garzón y Marín, sobre resolución de contrato de vivienda, ha recaído la siguiente, que, entre otros particulares, dice:

Sentencia

En la ciudad de Córdoba, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Francisco Perea Blasco, Juez municipal del número dos, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos: de una parte, como actores, doña María Ortiz Crespo, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada, accidentalmente, en Madrid, calle Goya, número ochenta y seis; don Francisco Mengibar Ortiz, mayor de edad, casado, industrial, de igual vecindad, en calle Larra, número quince, representados por el Procurador don Ramón Cericón Tapia y defendidos por el Letrado don Antonio Areales Colinet; y de la otra, como demandado, el ilustrísimo señor don Bernardino Garzón y Marín, mayor de edad, viudo, Abogado Fiscal en el Tribunal Supremo de Justicia, y vecino de Madrid, a su calle Lista, número ochenta y ocho, rebelde a efectos de este proceso, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo de la casa número dos de la calle Leiva Aguilar, de esta ciudad; y...

Fallo

Ha lugar a la demanda interpuesta por doña María Ortiz Crespo, don Francisco Mengibar Ortiz y don Pedro Mengibar Ortiz, frente al ilustrísimo señor don Bernardino Garzón y Marín, y, en su consecuencia, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes del piso bajo de la casa número dos de la calle Leiva Aguilar, de esta ciudad, y debo de condenar y condeno al demandado a que lo desaloje y deje a la libre disposición de los actores en el plazo de cuatro meses, contados éstos a partir de la fecha en que, siendo firme la presente, sea apercibido de lanzamiento, e impongo expresamente al mismo las costas de este proceso; y cuyo plazo será con sujeción a lo preceptuado en el artículo ciento cuarenta

y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos; y para la notificación de la presente a aludido demandado, fijense los oportunos edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid y de esta capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Perea (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—R. Pesquero (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, e inserción en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y de esta capital, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Córdoba, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.477)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a José Jareño Carretero, de treinta y cuatro años, soltero, albañil, hijo de Angel y de Carmen, natural de Tomelloso (Ciudad Real), y que dijo vivir en la calle de Mallorca, 4, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, 3.º, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por daños con el núm. 606, de 1957.

(B.—1.856)

Por el presente se cita a Milagros Ruiz Alonso, de veinticinco años, soltera, natural de Villamartín (Burgos), hija de Marcelino y de Felicitas, que vivió en la calle Nueva Primera, 35, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 30 de abril, a las nueve y veinte horas, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana, al que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse. (Juicio de faltas 240, de 1957, por lesiones.)

(B.—1.855)

Por el presente se cita a María de los Angeles Casanova, soltera, sus labores, natural de León, hija de Manuel y de Esperanza, que vivió en el Hotel Crillon y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 23 de abril, a las nueve y cinco horas, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, al acto del juicio que contra la misma se instruye por daños con el núm. 196, de 1957, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.854)

Gregorio Laliana Lasierra, de treinta y dos años, soltero, industrial, hijo de Mariano y de Vicenta, natural de Almedraí (Huesca), que vivió en la calle de Alcántara, 29, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, 3.º, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas instruido contra el mismo por lesiones por imprudencia con el número 466, de 1957.

(B.—1.853)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Vicente Iglesias Méndez, de veintiocho años, estado casado, natural y vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, hijo de José y de Ana, para que comparezca el día 13 de mayo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 61, de 1958, sobre sustracción, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.888)

Por el presente se cita a Roberto Vázquez Romero, de veintidós años, estado soltero, natural de Madrid, domiciliado en Picos de Europa, 27, hijo de Timoteo y de Natalia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 22 de abril, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 379, de 1957, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.690)

(B.—1.863)

JUZGADO NUMERO 13

María Maldonado de la Oliva, de diecinueve años, soltera, artista, hija de Antero y Petra, natural de Chamartín de Montalbán (Toledo), y actualmente en ignorado domicilio, se la cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, 3.º, a cumplir la condena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 803, de 1957.

(B.—1.830)

JUZGADO NUMERO 25

Francisca Ruiz Montero, de ocho años, hija de Antonio y de Eusebia, natural de Madrid, y su representante legal, cuyos actuales domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de abril, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 196, de 1958, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.821)

Mutua Española de Previsión

Por acuerdo del Comité Directivo del Ramo de Seguro Obligatorio de Enfermedad de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores Mutualistas de este Ramo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1957, para el próximo día 26 del corriente mes de abril, a las diez y media en primera convocatoria y a las once en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Desengaño, número 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—10.469)

Mutua Española de Previsión

Por acuerdo del Comité Directivo del Ramo de Accidentes del Trabajo de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores mutualistas de este Ramo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1957, para el próximo día 26 del corriente mes de abril, a las doce, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda, en el domicilio social de la entidad, sito en la calle del Desengaño, núm. 9.

El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—10.470)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25